

ADRIANA BELLO LEON

Abogada- Universidad libre de Cartagena.
Especialista en Derecho Procesal- Universidad libre sede Cartagena.
Estudiante de Maestría en Derecho Administrativo Universidad Libre.
Dir. Centro A.V. Venezuela Edificio Citibank Ofi. 4GH. Cartagena – Colombia.
Cel. 301-5351260.
Email: belloleonadriana@gmail.com

Sr.
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
Cartagena.

REF: DPROCESO VERVAL DE CARLOS SANCHEZ RESTREPO CONTRA ALLIANZ SEGUROS DE VISA S.A. Y MAF COLOMBIA S.A.S.

ASUNTO: SOLICITUD DE NOTIFICACION AL DEMANDADO DE ACUERDO CON EL DECRETO 806 DE 2020.

Rad. 291-2019.

Respetado Juez,

Adriana Bello León, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.361.037 de Santa Rosa Norte de Bolívar y T.P. No. 310871 del C.S.de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto del Actor Sr. **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ RESTREPO**, identificado con CC. 70.381.141 De Cocorná Antioquia, presento memorial de impulso procesal en el sentido de sol icitar al despacho realice como tramite secretarial la notificación al nuevo demandado en la reforma de Demanda, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. quienes pueden ser contactados a:
Dirección: Cra 13ª No. 29-24 en Bogotá Colombia.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

Lo anterior para los fines del 291 y 292 del C.G.P y en cumplimiento al decreto 806 de 2020.

Anexos: 1. Copia simple del Arancel Judicial, requerido para tales fines.

Son: 2 folio
Notificaciones: belloleonadriana@gmail.com
Tel: 301-5351260

ORIGINAL FIRMADO

Agradeciendo su Atención,

Adriana bello león
C.C. 45.361.037 de Santa Rosa Norte de Bolívar.
P.T. No.310871 del C.S. De la J